



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1063.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 894/2022 del 31 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la participación de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores en el “Segundo Foro Conjunto OAC/INTERPOL”, que se llevará a cabo del 13 al 14 de diciembre de 2022 en la ciudad de Lyon, República Francesa; y

CONSIDERANDO:


Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Consejero **René Castillo Ruiz**, con cédula de identidad número 1.217.409, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, quien participará del “Segundo Foro Conjunto OAC/INTERPOL”, del 13 al 14 de diciembre de 2022 en la ciudad Lyon, República Francesa.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____